

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES CELEBRADA EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2020

En Puente la Reina/Gares en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos (20:30 h) del día OCHO (8) de OCTUBRE de 2020, se reúnen, en sesión extraordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: Don Oihan MENDO GOÑI (EH Bildu), Dña Maria GORRAIZ ALDAZ (EH Bildu), Don Daniel ARANA BELLOSO (EH Bildu), , Dña Ixone ESQUIROZ LUNA (EH Bildu), D. Manuel AYECHU REDÍN (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Dña Myriam LATIENDA URROZ (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), D. Ramón María ESPARZA GALLASTEGUI (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), D. Jose Carlos VELEZ MEDRANO (Agrupación Electoral Puentesina), y D. Javier ARAKAMA URTIAGA (Agrupación Electoral Puentesina).

No acude: Dña Virginia CANGA-ARGÜELLES RISCO (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Dña Gema LOS ARCOS ANSORENA (EH Bildu)

Preside la sesión el Señor Alcalde de la Corporación Don Oihan MENDO GOÑI, e interviene como Secretaria, Doña Sonia García Milton.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El corporativo D. Daniel Arana, Presidente de la Comisión de Hacienda da lectura a las siguientes propuestas.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº12/2020

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación **de transferencia de crédito**. Transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito de unas a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

La aplicación presupuestaria que aumenta es la aplicación presupuestaria 1 34200 6320000 "Reforma Piscinas" cuyo crédito aumentará en 23.474€.

La aplicación presupuestaria que cederá crédito es 1 3380 2262000 "Fiestas patronales" que cederá 23.474€ de los 40.148€ con que cuenta.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es que la bolsa de vinculación jurídica 1 3 6 no quede en negativo, y pagar la dirección de obras de la reforma de las piscinas municipales.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere realizar alguna pregunta o consideración. No habiendo preguntas, se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº13/2020

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación **de transferencia de crédito**. Transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito de unas a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

La aplicación presupuestaria que se crea es la aplicación presupuestaria 1 1532 6310000 "Memoria calle El Calvario" cuyo crédito será de 4.779,50€.

La aplicación presupuestaria que cederá crédito es 1 3380 2262000 "Fiestas patronales" que cederá 4.779,50€ de los 16.674€ con que cuenta.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es que la bolsa de vinculación jurídica 1 1 6 no quede en negativo, y pagar el informe sobre la red de pluviales de un tramo de la c/ El Calvario y del muro de contención situado al pie de la ladera.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere realizar alguna pregunta o consideración. Se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 14/2020

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación **de transferencia de crédito**. Transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito de unas a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

La aplicación presupuestaria que se crea es la aplicación presupuestaria 1 9200 6330000 "Implantación nueva sede electrónica" cuyo crédito será de 4.656€.

La aplicación presupuestaria que cederá crédito es 1 3380 2262000 "Fiestas patronales" que cederá 4.656€ de los 11.894,50€ con que cuenta.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es que la bolsa de vinculación jurídica 1 9 6 no quede en negativo, y optar a la convocatoria de subvenciones del Gobierno de Navarra para la implantación de la Administración electrónica.

Se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 15/2020

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación **de transferencia de crédito**. Transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito de unas a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

La aplicación presupuestaria que aumenta es la aplicación presupuestaria 1 1532 62100 "Reparación socavón Paseo Los Fueros" cuyo crédito aumentará en 1.500€.

La aplicación presupuestaria que cederá crédito es 1 3380 2262000 "Fiestas patronales" que cederá 1.500€ de los 7.238,50€ con que cuenta.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es que la bolsa de vinculación jurídica 1 1 6 no quede en negativo.

Se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 16/2020

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de **crédito extraordinario**. Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre).

En el presupuesto de gastos se creará la aplicación presupuestaria 1 1650 6320001 "Dirección facultativa iluminación puente" cuyo crédito será 8.000€.

El crédito extraordinario se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 8.000€. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería para gastos generales, necesario para realizar dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es, fundamentalmente, que la bolsa de vinculación jurídica 1 1 6 no quede en negativo.

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Crédito Extraordinario se someterá a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Se somete a votación, siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 7 : 3 Agrupación Electoral Ximenez de Rada, 2 Agrupación Electoral Puentesina, 1 Oihan Mendo (Bildu Gares), 1 Ixone Esquiroz (Bildu Gares)
- Votos en contra 2: 1 María Gorraiz (Bildu Gares) 1 Daniel Arana (Bildu Gares)

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 17/2020

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de **crédito extraordinario**. Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre).

En el presupuesto de gastos se creará la aplicación presupuestaria 1 1650 6320002 “Adquisición focos color iluminación puente” cuyo crédito será 19.000€.

El crédito extraordinario se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 19.000€. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería para gastos generales, necesario para realizar dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es, fundamentalmente, que la bolsa de vinculación jurídica 1 1 6 no quede en negativo.

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Crédito Extraordinario se someterá a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Se somete a votación, siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 7 : 3 Agrupación Electoral Ximenez de Rada, 2 Agrupación Electoral Puentesina, 1 Oihan Mendo (Bildu Gares), 1 Ixone Esquiroz (Bildu Gares)
- Votos en contra 2: 1 María Gorraiz (Bildu Gares) 1 Daniel Arana (Bildu Gares)

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 18/2020

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de **crédito extraordinario**. Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y

determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre).

En el presupuesto de gastos se creará la aplicación presupuestaria 1 1650 6320003 "Instalación iluminación puente" cuyo crédito será 43.000€.

El crédito extraordinario se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 43.000€. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería para gastos generales, necesario para realizar dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es, fundamentalmente, que la bolsa de vinculación jurídica 1 1 6 no quede en negativo.

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Crédito Extraordinario se someterá a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Se somete a votación, siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 7 : 3 Agrupación Electoral Ximenez de Rada, 2 Agrupación Electoral Puentesina, 1 Oihan Mendo (Bildu Gares), 1 Ixone Esquiroz (Bildu Gares)
- Votos en contra 2: 1 María Gorraiz (Bildu Gares) 1 Daniel Arana (Bildu Gares)

El corporativo D. Daniel Arana toma la palabra con objeto de explicar el sentido del voto en contra en las propuestas de modificación presupuestarias 16, 17 y 18. *El proyecto de iluminación del puente viejo en sí, no nos parece un mal proyecto, pero tenemos varias razones que nos han hecho votar en contra y que creemos que tenemos que explicar. La primera de las razones es que no es un proyecto de este ayuntamiento y en nuestra opinión se salta uno de nuestros pilares que no es otro que el de la participación ciudadana. Hace cinco años que implantamos un proceso participativo para la negociación de los presupuestos. En este proceso todos los grupos presentamos nuestros proyectos, incluidas las peticiones de cada comisión y entre todos y todas los priorizamos. Después, la disponibilidad presupuestaria es la que marca hasta dónde podemos gastarnos independientemente de quien haya sido el grupo que haya propuesto los proyectos, quedando fuera infinidad de ellos , también de todos los grupos. Los resultados de esta forma participativa de diseñar un Presupuesto están ahí. De cinco presupuestos presentados, cinco aprobados: tres por unanimidad y sin ningún voto en contra en cinco años. En nuestra humilde opinión, un refrendo más que constatable a esta manera de trabajar. Este proyecto ya fue presentado en la lista de proyectos que comentábamos del año*

Página 5 de 9. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria extraordinaria de 8 de octubre de 2020, aprobada en sesión plenaria de 19 de Octubre de 2020.

La Secretaria

2016 y no se priorizó. En el año 2018, Agrupación Ximenez de rada también lo mencionó pero ni siquiera llegó a materializarse y este mismo año, se planteó y tampoco se priorizó. A nuestro entender esto demuestra que hoy en día, que para Gares y para estos representantes municipal existen otras prioridades muchísimo más importantes que la iluminación del puente viejo. Pero Gobierno de Navarra actuando en forma paternalista y clientelista nos obliga a rectificar nuestro presupuesto para incluir un proyecto suyo. Sin negociación con el Ayuntamiento ni con sus representantes, todas y todos nosotros. Entonces, ¿cómo sabe gobierno de navarra que tenemos 70.000 euros para gastarnos en este proyecto? ¿y cómo saben que queremos gastárnoslos en este proyecto? ¿Qué vamos a hacer con el desequilibrio presupuestario que nos va a generar los 70.000 euros?, aprobadas estas modificaciones presupuestarias, saltándonos esta forma de trabajo, ¿en qué lugar queda la forma participada de elaboración de los presupuestos consensuada? ¿con qué confianza vamos a ir los concejales y concejalas a las reuniones de los presupuestos pudiendo pensar que nuestra voluntad puede verse ninguneado por intereses ajenos a este Ayuntamiento?

La segunda de las razones es que desconocemos el proyecto. Suponemos que será aquél que en su momento redactaron Susana Malón y Alfred Sá pero ni siquiera lo sabemos. Tenemos que aprobar modificaciones presupuestarias para un proyecto que no es nuestro, ni conocemos.

La tercera razón, es que va en contra de la política energética que desde hace cinco años intenta mantener el Ayuntamiento y que consiste en el cambio de modelo energético. Esperamos que el proyecto contemple una iluminación eficiente y poco contaminante, si es que siguen las directrices de aquél proyecto. ¿sabemos qué consumo energético va a tener la instalación? ¿cuántos megavatios vamos a gastar anualmente? Esto no nos suena a cambio de modelo de nada.

La cuarta razón es que el procedimiento a seguir para ejecutarlo. Llevamos más de seis meses desde que se anunció y ahora, sin proyecto y de prisa y corriendo hay que ejecutarlo, porque si no, no llega la subvención.

La quinta razón, no la menos importante. El Ayuntamiento tenemos que poner 70.000 euros en un proyecto que no es nuestro, para que Gobierno de Navarra después nos devuelva el dinero en una subvención. ¿Nos suena? A nosotros bastante. Porque es un tema que nos ha quitado el sueño desde que estamos en el Ayuntamiento. Hace un par de años, Gobierno de Navarra nos prometió 320.000 euros para rehabilitación de la cubierta del frontón e instalación de placas fotovoltaicas dentro del proyecto global "Gares Energía". ¿Dónde están esos 320.000 euros? ¿Por qué vamos a creer a Gobierno de navarra que en esta ocasión va a cumplir su palabra que la ha incumplido reiteradamente llegando a incumplir su Ley Foral que dotaba de la cuantía a "Gares Energía" como proyecto de interés foral con 320.000 euros? En nuestra opinión ahora su palabra vale de poco, así que como no ha abonado la subvención para financiar la cubierta y la instalación fotovoltaica del frontón, nuestro voto ha sido NO."

El Sr. Alcalde toma la palabra explicando los motivos por los que una parte de su grupo han votado a FAVOR. " En primer lugar, he votado que sí porque entiendo que la iluminación del

puede ser algo positivo para este pueblo, teniendo en cuenta el año Jacobeo que nos viene el año que viene y además sé que a mucha gente de este pueblo le hace ilusión que se ilumine el puente y como Alcalde voy a apoyar siempre todo aquello que considere que es bueno para el pueblo.

Otra razón de votar que sí es que a pesar de que también tengo las tripas revueltas por todo el tema de la subvención del frontón, voy a hacer un ejercicio de lo que yo considero madurez política y voy a separar una subvención de la otra. Consciente de que puede haber gente que opine que lo que yo considero un acto de madurez política piense que lo que soy es un ingenuo y lo que está pasando aquí es que se me están riendo un poquito a la cara. Y por último, voto que sí como un acto de fe en el Departamento y en el Gobierno de Navarra porque después de tantas promesas la confianza la tengo baja, pero voy a hacer un acto de fe en la buena voluntad del Gobierno y Departamento, como siempre a mí me la han mostrado. Espero que no me defrauden y que todo salga como tantas veces nos han prometido.

El corporativo D. Javi Arakama toma la palabra con objeto de realizar alguna puntualización:

En todo momento se ha hablado de Gobierno de Navarra, y este proyecto lo aprueba el Parlamento de Navarra, que sí que representa a la ciudadanía de Navarra, incluidos los puentesinos y las puentesinas. Lo ha aprobado con un voto en contra y voto a favor del 60 por ciento de su representación. Gobierno de Navarra lo que ha hecho ha sido vehiculizarlo. Estoy de acuerdo en los seis meses de retraso que se denuncian, en realidad los presupuestos de Navarra se aprobaron en febrero, dos semanas más tarde nos suena a todo el mundo lo que pasó y efectivamente ha habido un retraso en este y en otros asuntos que nos afectan a Puente y a otras localidades. No estoy de acuerdo en otros temas que han salido como el tema del desequilibrio financiero. La confianza no hay que pedirla, hay que ganársela y gobierno de Navarra yo creo que se la ha ganado, las ayudas a COVID que se prometieron, su palabra vale, porque nos han llegado y nos han permitido hacer política en este pueblo, política municipal. No creo que yo ni nadie tenga que pedir confianza para Gobierno de Navarra. Si que el desequilibrio financiero del que se habla, creo que no es tal al tener, ya que si cumplimos con nuestra parte para el treinta de noviembre acabamos en tiempo y forma, el Gobierno de Navarra que tiene la subvención concedida, no veo por qué no nos la van a poder hacer. Se habla de que no es un proyecto del pueblo, evidentemente es un proyecto del pueblo que viene ya de lejos, que se ha aprobado cuando se aprobó la ordenanza de alumbrado público y la iluminación del puente venía en ese proyecto. De hecho la iluminación del puente es lo que hace que nos den el premio de la fundación Starlight. No nos dan este premio por lo bonita que tenemos la calle Mayor, sino por el proyecto de iluminación del puente románico. Proyecto que ha habido que cambiar un poco para adecuarnos a las exigencias legales. Pero no podemos

dudar de que una organización como Starlight nos haya dado ese premio porque se base en criterios sostenibles, de eficiencia energética, no contaminación lumínica,, pero me merece toda la confianza. Entiendo que no se ha votado en momentos distintos, en parte por su gran coste. Inicialmente se preveía iluminar el puente desde ambas márgenes del río y hablábamos de un coste de 130.000 o 140.000 euros, que era difícilmente asumible por un ayuntamiento como el de Gares. Gestiones del parlamento de navarra han hecho posible que llegue ese dinero y parece que sólo podemos intentar llevarlo a la práctica.”

El corporativo D. Manuel Ayechu toma la palabra: “Efectivamente es un proyecto que nosotros siempre lo hemos tenido presente en anteriores legislaturas era muy desorbitado en cuanto al coste. Y creo que teniendo concedida una subvención de Gobierno de Navarra en la que prácticamente nos concede el cien por cien, no entiendo que no sea un proyecto beneficioso y desde luego deseable por toda la población. Nos sumamos a esto y estamos encantados del que el Parlamento aprobase esta subvención y que se lleve a efecto y que el puente quede perfectamente iluminado.

En otro orden de asuntos, la Corporativa Dña Miriam Latienda pregunta en relación al tema del Frontón, pregunta si se da por perdido lo que gobierno de navarra debe o si estamos siempre a la espera.

El Sr. Alcalde responde que el proyecto del Frontón ya se presupuestó en Presupuestos Generales de Navarra en 2019, en diciembre nos pidieron la justificación de los pagos realizados por el Ayuntamiento, se presentó toda la documentación, y según información recibida por alcaldía por problemas técnicos no se pudo abonar. Se volvió a incluir esa partida en Presupuestos de Navarra de 2020 y este año se ha continuado tramitando pero se llega a un bloqueo. Lo que a el Sr. Alcalde comunican es que el compromiso continúa, porque existe una Ley Foral y el Compromiso por parte de todos los grupos y posteriormente Navarra Suma se abstuvo, hay intención, pero hay bloqueos y no acaba de llegar el dinero. No es que la demos por perdida, si fuera necesario iremos a los tribunales a reclamarlo porque hay una Ley Foral y compromiso adoptado con el ayuntamiento de Puente la Reina.

El corporativo D. Daniel Arana toma la palabra en relación a las apreciaciones de Jabi. “ Efectivamente se trata de Parlamento de Navarra y no del Gobierno de Navarra. Este Ayuntamiento representa al pueblo, y el Parlamento de Navarra se salta la soberanía del pueblo en este Ayuntamiento para ejecutar un proyecto suyo. Hace gracia que ahora tengamos que cumplir cuando llevamos seis meses esperando a ese proyecto que no ha llegado, y si no cumplimos no recibiremos la subvención, y habrá que pagar 70.000 euros del bolsillo de todos y todas. En relación a la confianza que se ha ganado Gobierno de Navarra, en Puente no se la ha ganado, 320.000 euros de confianza, todavía esperamos la subvención. Hay otros 40.000 euros para la redacción del proyecto de la Central que todavía no sabemos si se van a conceder.

El Sr. Alcalde añade un matiz: *“efectivamente este año teníamos una previsión de subvención de 40.000 euros para la redacción del proyecto de la Central , también lo habíamos presupuestado en nuestros presupuestos, pero por problemas técnicos del Departamento, todavía no ha llegado la autorización y viendo las fechas en las que estamos, teniendo en cuenta que la redacción del proyecto son doce semanas, seguro que este año no se va a poder redactar ni optar a la subvención.*

Y sin más asuntos que tratar siendo las veintiún horas del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.